CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°143

De 11 de junio de 2018.

Por el cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de Panamá, a Convocar Licitación por Mejor Valor, para el Servicio de "Limpieza Anual del Mercado del Marisco", por un período de doce (12) meses.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Mercado del Marisco es uno de los más populares de la red de Mercados Municipales, el cual genera una actividad económica dinámica y por ende es un productor de desechos sólidos, orgánicos y lixiviados, por lo que mantener la estabilidad y continuidad del servicio de recolección de los desechos, es vital para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias que regulan las actividades que en él se generan;

Que el mantenimiento y cuidado de las áreas del Mercado del Marisco, es necesaria para mantener en óptimas condiciones las instalaciones y sus áreas recién remodeladas, lo cual garantizará la seguridad alimentaria de los productos y de los visitantes que concurren a este importante punto de la ciudad;

Que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas emitidas por el Departamento de Servicios a la Comunidad de la Alcaldía de Panamá, la limpieza diaria consistirá en el aseo e higiene de todas las áreas administrativas, de ventas de mayoristas y minoristas, áreas comunes como pisos, aceras, entradas y salidas, pasillos internos y externos, áreas de restaurantes y cevichería, áreas externas y comerciales que se desarrollen en toda la extensión del Mercado del Marisco;

Que el recurso humano que se encargará de la limpieza estará conformado por 12 colaboradores de lunes a domingo, 3 supervisores calificados que hagan cumplir eficientemente todos los procesos, controles y políticas que se requieren para garantizar un servicio de calidad;

Que el numeral 4 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que "es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, y lo relativo a la construcción de obras públicas municipales";

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación por Mejor Valor, para el Servicio de "Limpieza Anual del Mercado del Marisco", por un periodo de doce (12) meses, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.256,800.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.2.001.03.03.165 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018 y 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.143
De 11 de junio de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de junio de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.